República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1510-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2016-03004175 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO el Expediente Nº EX-2016-03004175-APN-DRRHH#ME, los Decretos Nros. 1125 del 25 de agosto de 1988 y sus modificatorios, 1444 del 18 de septiembre de 2013 y 355 del 22 de mayo de 2017, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2532 del 30 de septiembre de 2015 y del ex Ministerio de Educación y Deportes N° 1559 del 29 de septiembre de 2016 y la propuesta presentada por la citada Cartera Ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431, se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto Nº 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación, transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 1444/13 se designó al Profesor Guillermo Norberto GOLZMAN en el cargo de Director del COLEGIO MAYOR ARGENTINO “NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN” en la Ciudad de MADRID, REINO DE ESPAÑA, por el término de TRES (3) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, inciso 2) de la Reglamentación del Estatuto de dicho Colegio.

Que por la Resolución del Ministerio de Educación N° 2532/15 se encomendó la atención del despacho, firma, diligenciamiento de trámites y todas aquellas actividades que aseguraran el normal funcionamiento de dicho establecimiento, al Profesor Guillermo Norberto GOLZMAN, hasta tanto se formalice la designación de un nuevo Director.

Que por la Resolución del ex Ministerio de Educación y Deportes N° 1559/16 se encomendaron las mismas tareas a partir del 14 de noviembre de 2016 y hasta tanto se formalice la designación definitiva, de la Abogada Karina Mariel CONDE en el aludido cargo de Directora.

Que el artículo 7º del Capítulo III del Estatuto del COLEGIO MAYOR ARGENTINO “NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN” en la Ciudad de MADRID, REINO DE ESPAÑA, aprobado por el Decreto Nº 1125 del 25 de agosto de 1988 y sus modificatorios, establece que el Colegio estará a cargo de UN (1) Director, quien será designado por el Gobierno Argentino -PODER EJECUTIVO NACIONAL-, por un período de TRES (3) años a propuesta

del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que el entonces señor Ministro de Educación y Deportes propone para ocupar el referido cargo a la Abogada Karina Mariel CONDE, por reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicha función.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 2° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Abogada Karina Mariel CONDE (D.N.I N° 20.914.417) en el cargo de Directora del COLEGIO MAYOR ARGENTINO “NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN” en la Ciudad de MADRID, REINO DE ESPAÑA, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a partir del 14 de noviembre de 2016 y por el término de TRES (3) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso 2) de la Reglamentación del Estatuto de dicho Colegio, aprobada por el Decreto N° 1125 del 25 de agosto de 1988 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dése a esta designación el carácter de propuesta del Gobierno Argentino al Rector de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, en los términos del artículo 7º del Estatuto aludido precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de este acto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.06.12 17:41:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2018.06.21 12:20:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.08.17 17:19:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.17 17:19:31 -03'00'